

Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

## ACTA NÚMERO 112 CIENTO DOCE

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO,  
CELEBRADA EL DÍA 19 DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -  
PRESIDENCIA DEL C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, PRESIDENTE  
MUNICIPAL. -----**

En la Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 13:27 trece horas, con veintisiete minutos del día 19 diecinueve de agosto de 2021 dos mil veintiuno, previo citatorio, se reunieron en el Salón de Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes 77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62, 64, 77, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los **CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ, REGIDORAS Y REGIDORES, C. ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO, C. GERARDO JUÁREZ LUGO, C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, C. SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA, IVONNE MONTES JOHNSON ING. ULISES BARBA AGUILERA, C. MA. DEL CARMEN VILLEGAS HERNÁNDEZ, C. LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ,** y la suscrita Secretaria del Honorable Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, quien somete a consideración del Ayuntamiento presente el siguiente Orden del Día: -----

- I. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**
- II. **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- III. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, REFERENTE A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2021, QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 111, ESPECÍFICAMENTE EL PUNTO III, REFERENTE AL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN; Y APROBACIÓN EN SU CASO.**
- IV. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, RELATIVO A INSTALACIÓN DE PABELLÓN ORGULLO DE MÉXICO, A REALIZARSE DEL 20 AL 22 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOVA VERACRUZ, ASÍ COMO INVITACIÓN AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE MANERA VIRTUAL ASISTAN A LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2018 - 2021, DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 23 DE AGOSTO DEL 2021, A LAS 15:00**



HORAS, PARA REALIZAR LA FIRMA DEL DOCUMENTO DE HERMANAMIENTO VITALICIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A REMITIR AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA QUE EMITA EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA Y VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL Y, APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. SE PRESENTA PETICIÓN DE DECLINACIÓN DE LA C. MARÍA LORENA RAYAS PICHARDO Y, APROBACIÓN EN SU CASO; ASÍ COMO INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- VIII. SOLICITUD A LA TESORERA Y A LA TITULAR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EXPONGA STATUS DEL ESTADO ADMINISTRATIVO EN AYUNTAMIENTO EN SENTIDO FINANCIERO EN PROXIMA SESION DEL AYUNTAMIENTO.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

##### I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

La Ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. **Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz**; en este momento la Secretaria del Ayuntamiento, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, que la **Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Sarahí Zustaita Gutiérrez**; está ausente por incapacidad; **Regidoras y Regidores: Roberto Carlos Ramírez Rico**, de igual manera la Secretaria del Ayuntamiento, hace saber al Pleno del Ayuntamiento, que la **Regidora Nora Rosa Ortiz Rendón**, está ausente por licencia médica; **Gerardo Juárez Lugo, Miguel Ángel Martínez Martínez**, de igual forma, la Secretaria del Ayuntamiento, hace del conocimiento al Pleno del Ayuntamiento, que la **Regidora María Eustolia Sánchez Márquez**, envío



escrito, a la Secretaría del Ayuntamiento a mi cargo, con fecha del día de hoy, por medio del presente me dirijo a ustedes para hacerles de su conocimiento que a partir del día miércoles estaré iniciando un congreso con autoridades electas 2021, los días 18, 19 y 20 del presente mes, motivo por el cual me es imposible estar presente en sesión de ayuntamiento, programa da para estos días; Salvador Sánchez Sierra, Ivonne Montes Johnson, Ing. Ulises Barba Aguilera, Ma. del Carmen Villegas Hernández, Leonel Rodríguez Jiménez; y en virtud de que se encuentran la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento 2018 – 2021, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.-----

## II. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: solicito que el punto que el punto séptimo del orden del día, pase a ser el tercero, y antes de abordar el punto se le giren instrucciones al Director de Desarrollo Social, para que pueda invitar a estar presentes a los comités involucrados.-----

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la petición del Regidor Ulises Barba Aguilera de que el punto VII, pase al punto III recorriéndose la numeración del Orden del día, quedando de la siguiente manera:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- III. SE PRESENTA PETICIÓN DE DECLINACIÓN DE LA C. MARÍA LORENA RAYAS PICHARDO Y, APROBACIÓN EN SU CASO; ASÍ COMO INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
- IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, REFERENTE A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2021, QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 111, ESPECÍFICAMENTE EL PUNTO III, REFERENTE AL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN; Y APROBACIÓN EN SU CASO.



- V. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, RELATIVO A INSTALACIÓN DE PABELLÓN ORGULLO DE MÉXICO, A REALIZARSE DEL 20 AL 22 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOVA VERACRUZ, ASÍ COMO INVITACIÓN AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE MANERA VIRTUAL ASISTAN A LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2018 – 2021, DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL 23 DE AGOSTO DEL 2021, A LAS 15:00 HORAS, PARA REALIZAR LA FIRMA DEL DOCUMENTO DE HERMANAMIENTO VITALICIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A REMITIR AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA QUE EMITA EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA Y VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL Y, APROBACIÓN EN SU CASO.
- VIII. SOLICITUD A LA TESORERA Y A LA TITULAR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EXPONGA STATUS DEL ESTADO ADMINISTRATIVO EFINANCIERO EN PROXIMA SESION DEL AYUNTAMIENTO.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Indicando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: en este momento se instruye, al Director de Desarrollo Social y Humano, Mario Landin Rivera, para que convoque a los respectivos comités de colonos, de las dos colonias involucradas.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta, el cuarto punto, dejando pendiente el tercer punto, una vez que estén presentes los comités de colonos.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguén Ángel Rayas Ortiz, pregunta al Director de Desarrollo Social, si ya están los dos comités de colonos ya presentes.-----

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a signature, and a large '7'.



En uso de la voz el Director de Desarrollo Social, Mario Landin Rivera manifiesta: se giro un oficio para hacer del conocimiento a los dos consejos de participación social de manera oficial, en este momento están unos representantes de la Colonia San Cristóbal, sin embargo ni hay ningún representante que sea de manera oficial que tengamos registrado en el municipio, ellos están en espera de que llegue la persona para notificarle, a su vez también se le notificó al Comité de Participación Social de la Colonia Independencia II.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: se decreta un receso para esperar a que lleguen los ciudadanos de diferentes comités de las colonias Independencia II y de San Cristóbal, siendo las 14:08 catorce horas con ocho minutos.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, hace del conocimiento del Pleno del Ayuntamiento que se reanuda la sesión, siendo las 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos.-----

**III. SE PRESENTA PETICIÓN DE DECLINACIÓN DE LA C. MARÍA LORENA RAYAS PICHARDO Y, APROBACIÓN EN SU CASO; ASÍ COMO INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.**

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al escrito presentado por la C. María Lorena Rayas Pichardo, mismo que a la letra dice: 18 de agosto de 2021.- Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Presente.- En atención al C. Miguel Ángel Rayas Ortiz.- Presidente Municipal.- Presente.- La que suscribe María Lorena Rayas Pichardo, mexicana, mayor de edad, con domicilio para oír recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en calle San Martín número 6 de la Colonia San Antonio de la Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; por medio del presente y en atención al contrato de PERMUTA celebrado con fecha 28 de julio de 2021, entre el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por conducto de sus autorizados y la suscrita, en cumplimiento al acuerdo de Ayuntamiento, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 2 de diciembre de 2020, y que consta en la escritura pública número 5,451 otorgada ante la fe del Licenciado Alfredo Zavala Ramírez, titular de la Notaria Pública número 7 de San Miguel de Allende, Guanajuato, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los folios electrónicos R 14\*50206 respectivamente.

1

f

A

1

7  
hand  
0

0



En razón de los conflictos de carácter social que se han suscitado con los colonos del Fraccionamiento San Cristóbal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, y que invoca como Hecho Notorio, como consta en los diversos medios de comunicación local; solicito por este medio se deje sin efectos la PERMUTA referida y que el predio ubicado en calle Lirios sin número de la Colonia Independencia II, ubicado en la Antigua Hacienda de San Pablo, en lote 24, Manzana 9, de esta ciudad, con superficie de 132.75 metros cuadrados, (actualmente CEDECOM), vuelva a ser de mi propiedad, con la condición de que esta propiedad me sea comprada por el Municipio por la cantidad de \$2'050,000.00 (dos millones cincuenta mil pesos), valor fijado con base en avalúo correspondiente.

Respecto del lote que se me había otorgado a cambio de aquel inmueble, e identificado como una fracción de terreno de la Fracción "B", del Fraccionamiento San Cristóbal, Manzana 8 de esta ciudad, con superficie de 857.00 metros cuadrados, solicito se hagan los trámites administrativos conducentes para que la propiedad del bien raíz, regrese al estado en que se encontraba, y lo devolveré inmediatamente que se acredite el pago pactado por la propiedad identificada como (CEDECOM) en este momento al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato para sea propiedad del mismo nuevamente.

Motivo por el cual por medio del presente me obligo a firmar todos los documentos que sean necesarios para dejar sin efectos la referida Permuta, solicitando además que todos los gastos, impuestos y honorarios que se generen sean cubiertos por el Municipio.

Sin otro particular por el momento agradezco de antemano la atención y trámite que den al presente, suscribiendo el presente documento como compromiso de lo asentado en este para todos los efectos legales conducentes.- Atentamente.- C. María Lorena Rayas Pichardo.-

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita que antes de someter a votación el presente punto, se lea la narrativa de los antecedentes de cómo se suscitó el proyecto.-

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, procede a dar lectura a los antecedentes:

Año 2010



**26 de Julio.** – Oficio del SAT dirigido al Encargado del Registro Público de la Propiedad donde solicita se inscriba gravámenes a 5 inmuebles respecto a ISR, multas y recargos por la Comisión Nacional del Agua, señalando como fecha de embargo el 15 de Julio de 2010.

**26 de Agosto** – Se embargan los 5 inmuebles por parte del SAT. Entre ellos el CEDECOM de la Colonia Independencia II, ubicado en la antigua Hacienda de San Pablo, con superficie de 132.75 metros cuadrados. (Cabe señalar que esta administración no tiene conocimiento de cuáles son los otros inmuebles derivado de que en los archivos no se ha podido identificar un expediente al respecto, tampoco consto en el acta de entrega recepción, dicho expediente ya se solicitó al SAT), en reiteradas ocasiones.

**2012-** Se propone por parte del Síndico Bernardo Mendoza, en varias ocasiones al Ayuntamiento contratar un despacho para generar un acuerdo de negociación con respecto de las multas al SAT.

**11 de Junio de 2016.-** El SAT solicita **inmovilización y cambio de propietario** al Registro Público de la Propiedad, donde le informa que con acta de Almoneda desierta, ha sido adjudicado por la Administración local de recaudación de León este CEDECOM del Fraccionamiento Independencia II donde se indica un precio de la operación.

**2019**

Se realiza la subasta electrónica SEI 12/19 para la enajenación de inmuebles por el Instituto de Administración de Bienes y Activos, donde respecto del predio señalado se declara ganador a la C. María Lorena Rayas Pichardo.

No existió notificación por parte del SAT al municipio dado que los inmuebles ya no pertenecían al municipio.

**25 de Mayo 2020** – Se gira por parte de Administrador Titular de Formalización de Bienes Inmuebles, oficio al titular de la Notaría 7, donde informa que la C. María Lorena Rayas Pichardo lo designó para que otorgue escritura de compra-venta Ad Corpus que celebran la Tesorería de la Federación, a través de su mandatario, el organismo descentralizado de la administración pública federal denominado Instituto para devolver al pueblo lo robado como parte vendedora y la C. María



Lorena Rayas Pichardo como parte compradora, respecto del CEDECOM de la Colonia Independencia II.

**4 de Junio de 2020** – La C. Lorena Rayas Pichardo se presenta en la Dirección de Ingresos del Municipio a solicitar avalúos con motivo de apertura de cuenta y compraventa ad corpus.

EN ESTE MOMENTO EL MUNICIPIO SE PERCATA DE QUE EL CEDECOM YA NO ERA PARTE DE LOS INMUEBLES DEL MUNICIPIO Y QUE HABÍA SIDO PUESTO EN REMATE EL 11 DE JUNIO DE 2016.

Derivado del interés de esta Administración de recuperar el inmueble se le negó en reiteradas ocasiones a la particular el registro, por alrededor de tres meses (plazo máximo de ley).

Esta administración analizo e identificó tres posibles opciones:

- Negar el avalúo y el municipio tendría una demanda por negarlo sin fundamento.
- Realizar el trámite solicitado y perder públicamente el inmueble, generando un conflicto al ser zona de atención prioritaria.
- Buscar alternativas de negociación en términos de ley

Se optó por la última opción.

**2 Octubre 2020** – Se solicita al área de predial y catastro y dirección de ingresos señale opciones de terrenos que cuenten con escritura a favor del municipio para posibles permutas conforme lo estipula la ley. De los inmuebles propuestos por la dirección de ingresos, se hacen propuestas a la particular como esquema de negociación de permuta.

**15 Octubre 2020** – Se recibe respuesta por parte de la particular en donde expresaba que para poder negociar el predio del CEDECOM aceptaría tres posibles opciones:

- Pago en efectivo
- Terreno ubicado en Av. 20 de Noviembre más un pago en efectivo
- Terreno ubicado en Av. 20 de Noviembre más terreno de la calle Río Nilo en el Fraccionamiento San Cristóbal.





**30 de Octubre 2020**– Se emite respuesta a la particular diciéndole que ninguna de sus tres opciones son viables para el municipio, pidiéndole reconsidere su negociación.

Posteriormente a través de la Dirección de Ingresos, se establece un acuerdo en el que la particular elige una fracción del predio ubicado en la Calle Rio Nilo destinada a equipamiento urbano, correspondiente al 4% del área de donación.

**27 de Octubre 2020**- Se gira oficio a la Dirección de Desarrollo Social para que indique si la superficie en cuestión es factible a permutar toda vez que no intervenga en algún plan de desarrollo del área de donación de la colonia. Indicando él director vía verbal que se realizó reunión con el comité y no existe un proyecto para esa área, indicando que no se firmo la minuta.

Se procede con el trámite de permuta.

**2 de Diciembre 2020** – Se aprueba en sesión de Ayuntamiento el trámite de permuta por mayoría calificada.

## **2021**

**Julio** – En representación del Ayuntamiento y derivado del acuerdo del día 2 de diciembre de 2020, se procede a la firma de escrituras por parte del Presidente Municipal, Síndico y Secretaria del Ayuntamiento.

**5 de Agosto** – la particular se presenta en el predio en cuestión a colocar postas de división y los vecinos se inconforman y lo impiden, manteniendo guardia hasta el día de hoy.

Se les atiende vía telefónica a través de la Secretaría del Ayuntamiento, por medio de la enfermera Raquel, vecina de la Colonia Raquel N, y se les propone reunión el día martes 9 de agosto.

**7 de Agosto** – Los colonos, presididos por el Presidente de la Colonia, realizan una manifestación en los domicilios particulares de la Secretaria del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, según consta en material video grafico.

**8 de Agosto.** El alcalde y una representación de regidores reciben a parte del comité de colonos presididos por el presidente de la colonia para explicar el tema.



**9 de Agosto** – Se realiza la reunión entre 10 representantes de los colonos y municipio. Los colonos representados por el Lic. Orlando Carrillo, quien solicita al municipio reparación del daño.

Por parte del municipio se explica la importancia de recuperar el inmueble en una zona de atención prioritaria respecto de la seguridad, desarrollo social, educación, entre otros, y se explica el por qué se determinó que fuera este predio. Se les propone en resarcimiento al tema social, realizar una rehabilitación del parque. Proponen analizarlo con el resto de los vecinos. Se explica que no se trata de reparación del daño dado que el problema es social y no jurídico.

**10 de Agosto** – Se realiza la segunda reunión, se expone nuevamente el proyecto de embellecimiento y rehabilitación del parque con un mapa y proyección, por una obra, cuya cantidad está estipulada por \$3,000,000.00.M.N., Los representantes mencionados proponen dar respuesta el día lunes siguiente.

Cabe señalar que ese mismo día se tuvo un encuentro con la particular la C. Lorena Rayas Pichardo, para analizar una posible re negociación haciéndole ver la gravedad del problema social.

Se le solicita por parte del municipio a la particular tiempo para que no tome posesión del inmueble y se pueda llegar a un acuerdo de beneficio para ambas partes.

Ese mismo día la particular se presenta en el predio para recoger sus postas, momento en el que nuevamente se genera inestabilidad con los vecinos como consta en material video gráfico.

**16 de Agosto.** Se realiza nuevamente la reunión con los representantes de colonos sin que asista ninguno de los representantes del comité de desarrollo social, se expone que los vecinos de dicha colonia no aceptan ninguna remodelación al parque y que quieren el predio señalado en permuta. Solicitando una respuesta en breve. Se acuerda una reunión para el día de hoy a las 14:00 hrs.



En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: nada más solicitar a los interventantes la acreditación de su personalidad para que se llegue a mejor entendimiento con las personas que realmente se va a tratar.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: yo quiero hacer algunas observaciones, primero que no se me hicieron llegar los dictámenes en tiempo y forma, no puedo tomar una decisión a la ligera, igual este punto viene de una sesión tomada en la misma condición sin dictámenes, hoy no cuento con los dictámenes, si conozco el tema someramente, ahorita lo acaba de leer la Secretaria, y la verdad para mí, yo necesito estudiarlo más a fondo, porque hay puntos que no me quedan claros, porque aquí claramente dice el punto solamente declinación, no negociación, estoy a favor de que a los colonos se les dé una solución porque no pueden quitarles un área verde, les corresponde, y que asuman los responsables, no tiene porque el erario público pegarle a este tema pues, aquí nada mas dice declinación, no dice negociación, no estoy en contra de que se les dé solución a los diferentes colonos, solamente a mí para poder emitir un voto apegado a legalidad, con los dictámenes con tiempo suficiente para poderlos analizar, discúlpenme, no soy tan ágil mental para digerir un dictamen así y poder ver que haya algo tan bueno o algo tan malo, no me queda claro, esa es mi postura.-----

En uso de la voz el Regidor Leonel Rodríguez Jiménez manifiesta: solamente pedir el apoyo la especial por parte de la Coordinación de Comunicación Social, y porque no la especial atención de los medios de comunicación, para que se dé la información lo más adecuada a la ciudadanía, a la Cuna de la Independencia, no solamente obvio son las colonias involucradas, el Fraccionamiento Independencia y San Cristóbal, pero el resto de la ciudadanía merece estar bien informada sobre este tema, entonces solicito ahí el apoyo de todos los medios de comunicación y en especial también de la coordinación de comunicación social, para que sea informada de manera adecuada en el pueblo.-----

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: compañeros, hay que recordar que aquí hay también una tercera persona en discordia, la verdad yo desde aquí quisiera agradecer a la Señora María Lorena Rayas Pichardo, también el hecho de que se haya sentado en esas mesas de negociación, que se pueda llegar también a un buen término, porque pues si bien es cierto, todo lo estamos haciendo en beneficio y en pro de la ciudadanía, hay que ver también que en ocasiones uno es también particular y puede llegar a ser



afectado, y en verdad agradecer aquí a la Señora, que por aquí está presente, muchísimas gracias, también por ese apoyo que hemos recibido de usted, para que este conflicto social pueda llegar a un buen término, le agradezco mucho. - - -

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:54 horas se establece el siguiente: - - - - -

**ACUERDO.-** Una vez presentado el escrito presentado sobre petición de declinación de la Ciudadana María Lorena Rayas Pichardo, y en consecuencia se deja sin efectos el contrato de PERMUTA celebrado en fecha 28 de julio del 2021, con el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; y por ende el predio ubicado en Calle Lirios sin número de la Colonia Independencia II, ubicado en la Antigua Hacienda de San Pablo, lote 24, Manzana 9, correspondiente al CEDECOM; se procede a someter a aprobación dicho punto; mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 8 ocho votos a favor y 1 un voto en contra del al Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández. - -

Continuando con el uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta; en este mismo punto Señor Presidente, solicito y con su anuencia del Ayuntamiento, someter a votación, para que se instruya al Contralor, se inicien las investigaciones y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas correspondientes, a funcionarios que por omisión no atendieron dicho asunto en pasado y en esta Administración, lo cual origino un conflicto social, y de la misma manera, solicito se someta a aprobación lo siguiente:

Honorable Ayuntamiento de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Presente.- Por este medio, respetuosamente me dirijo a ese Cuerpo Edilicio, haciendo referencia a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en los artículos que se transcriben líneas adelante: Contenido del expediente entrega recepción, artículo 45, la integración del expediente a que se refiere el artículo anterior será responsabilidad del Ayuntamiento saliente, y debe contener, por lo menos, la información relativa a: X. El registro, inventario, catálogo y resguardo de bienes muebles e inmuebles de



propiedad municipal; incluyendo, los programas informáticos, patentes y marcas, derechos de autor, suscripciones, licencias y franquicias y, en general, todos los derechos de los que el Municipio sea su titular. Corresponde al Tesorero Municipal, proporcionar esta información.- Son atribuciones del Tesorero Municipal, llevar el registro, catálogo e inventario de los bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal; En este sentido, y derivado de que a la fecha se ha detectado una problemática en el Municipio por no contarse con un Padrón completo y confiable de Bienes Inmuebles de los que el Municipio tiene legalmente acreditada la propiedad y que viene de años atrás, incluyendo áreas de donación y que en algunos casos se encuentran en posesión de particulares, además de que existen Inmuebles de los cuales no se cuenta con la escritura pública respectiva, solicito por este medio se le instruya a la Tesorería Municipal, para atención de la Dirección de Ingresos, Predial y Catastro, para el efecto de llevar a cabo los actos administrativos conducentes y eficaces ante las dependencias Municipales, Estatales y Federales, para determinar el status jurídico de cada uno de los bienes inmuebles que se encuentran actualmente en propiedad o posesión del Municipio y de aquellos que, perteneciendo a áreas de donación, se encuentren en posesión de algún particular, mediante la tramitación de los procedimientos administrativos o jurisdiccionales que correspondan, a fin de brindar certeza y seguridad al Municipio, además, para que de forma coetánea la Tesorería Municipal mediante atención de la Dirección de Ingresos, Predial y Catastro integre al expediente de Entrega-Recepción el listado del status de cada inmueble para que forme parte integral del mismo y en su caso, se mencionen los trámites a seguir por la Administración Municipal entrante. Y de la misma manera, se instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que identifique dichos predios o áreas de donación, dando cuenta del status físico en que se encuentra, señale ante los comités de colonos dicha área, y este expediente sea integrado a la carpeta de Entrega-Recepción de esta área en el porcentaje a que se logre avanzar hasta la fecha de dicha entrega, dejándolo como asunto en trámite. Por lo anterior, solicito al Señor Presidente y a este Ayuntamiento su anuencia para someter el punto a votación y generar el acuerdo del Ayuntamiento respectivo.- Atentamente.- Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas.- Secretaria del H. Ayuntamiento.- - - - -

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: con la pena Secretaria, no está en el orden del día, no me gusta tomar las decisiones así, pero casi toda la administración he venido diciéndoles que deben estar estos dictámenes en tiempo y forma, o sea, no me gusta cómo se hacen las cosas, todo



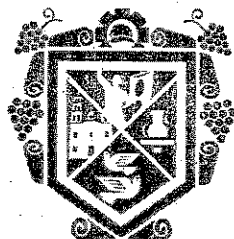
eso que usted acaba de leer es muy importante, para poderse leer detenidamente, es parte del mismo punto anterior o es otro punto.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: es parte del mismo punto Regidora, derivado de los hechos sucedidos.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 15:00 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentada solicitud y escrito ante el Pleno del Ayuntamiento, por la Lic. Jennifer Eleyne Edith Rodríguez Cárdenas, Secretaria del Ayuntamiento, en el sentido que se instruya al Contralor Municipal, a efecto de que inicie las investigaciones y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas correspondientes, a funcionarios que por omisión no atendieron dicho asunto en pasado y en esta Administración, lo cual origino un conflicto social; así mismo, solicita se le instruya a la Tesorería Municipal, para atención de la Dirección de Ingresos, Predial y Catastro, para el efecto de llevar a cabo los actos administrativos conducentes y eficaces ante las dependencias Municipales, Estatales y Federales, para determinar el status jurídico de cada uno de los bienes inmuebles que se encuentran actualmente en propiedad o posesión del Municipio y de aquellos que, perteneciendo a áreas de donación, se encuentren en posesión de algún particular, mediante la tramitación de los procedimientos administrativos o jurisdiccionales que correspondan, a fin de brindar certeza y seguridad al Municipio, además, para que de forma coetánea la Tesorería Municipal mediante atención de la Dirección de Ingresos, Predial y Catastro integre al expediente de Entrega-Recepción el listado del status de cada inmueble para que forme parte integral del mismo y en su caso, se mencionen los trámites a seguir por la Administración Municipal entrante. Y de la misma manera, se instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que identifique dichos predios o áreas de donación, dando cuenta del status físico en que se encuentra, señale ante los comités de colonos dicha área, y este expediente sea integrado a la carpeta de Entrega-Recepción de esta área en el porcentaje a que se logre avanzar hasta la fecha de dicha entrega, dejándolo como asunto en trámite; el Ciudadano Presidente Municipal, procede a someter a aprobación dicho punto; mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

*[Handwritten signature and initials]*



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz manifiesta: derivado a la problemática en sentido social que se genero respecto a la permuta de una fracción equivalente al 4% del área de donación destinada al equipamiento urbano o del CEDECOM de la Colonia Independencia, es importante reiterar que de ninguna manera fue intención de este Municipio, realizar una afectación o daño a los Colonos del Fraccionamiento San Cristóbal, que en ningún momento se actuó con dolo, sino antes bien priorizando el bien común, buscando alternativas para no afectar a ningún ciudadano dolorense, ya sea de la Colonia Independencia II y aledañas, o del Fraccionamiento San Cristóbal, también es de reconocer la unión de los vecinos para defender sus áreas verdes de donación, y como Ayuntamiento lo celebramos y se los reconocemos, es importante la participación ciudadana para lograr fines de beneficio común, es importante también no generar campañas de desinformación o con tintes políticos que puedan distorsionar las acciones en un beneficio común, a partir de este momento con la formación del Ayuntamiento inician los trámites necesarios y el predio de donación de dicha área, permanecerá intacto como área de donación, bajo ningún sentido puede ser utilizado como estacionamiento privado o público, o para otros fines que los señalados en términos de la ley, en este momento se instruye a la Tesorería, a la Dirección de Ingresos, Catastro, a la Dirección de Desarrollo Urbano, a la Dirección Jurídica, a hacer los trámites necesarios y conducentes, a fin de dar celeridad a los trámites jurídicos, reiterando que a partir de este momento el predio de San Cristóbal señalado por este acuerdo, queda libre y para beneficio de colonos.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: perdón no soy tan inteligente como ustedes, este punto fue a parte del anterior, del punto de la declinación, disculpe me equivoco porque no está en el orden del día, este punto que acaba de leer al final, porque quiero aclarar, bueno primero en el anterior, que no fue por unanimidad lo de hacienda, lo siguiente es del dictamen en el punto cuatro, ese voto es en contra totalmente.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: el punto ya se voto Regidora.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: el punto cuatro es en contra.-----



En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Migue Ángel Rayas Ortiz manifiesta: pero si levanto la mano, lo votó.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: no lo vote en contra, aquí dice declinación, nada más de la Señora.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Migue Ángel Rayas Ortiz manifiesta: ese ya se voto Regidora.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: por eso, es por lo que digo, que debe de estar en el orden del día.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: se voto eso y después posteriormente Regidora, se voto en resumen, se voto que se finque las responsabilidades administrativas, una vez que el Contralor realice la investigación, se propuso que se haga un censo de los predios de donación se identifique aquellos que puedan estar en conflicto, o en posesión de particulares y se integre a la carpeta de entrega-recepción, si usted está en desacuerdo, el punto va derivado del punto en relación a San Cristóbal.-----

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: el punto cuatro, para mi es en contra.-----

En uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas manifiesta: el punto esta votado Regidora como fue leído.---

En uso de la voz la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández manifiesta: por eso no debe de alterarse el orden del día Presidente.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Migue Ángel Rayas Ortiz manifiesta: no está alterado el orden del día Regidora, hay que poner un poquito más de atención, y dejar el teléfono a un lado, o su asesor se venga a un lado de usted y le aconseje bien como se están haciendo las cosas.-----

**IV. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, REFERENTE A LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN**





**EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2021, QUE CONSTA EN EL ACTA NO. 111, ESPECÍFICAMENTE EL PUNTO III, REFERENTE AL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN; Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita al C. Roberto Carlos Ramírez Rico, Regidor del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, el Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz el C. Roberto Carlos Ramírez Rico, Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen referente a la revocación del acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 2 de agosto del 2021, que consta en el Acta No. 111, específicamente el punto III, referente al Proyecto de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, incluyendo su sustitución, mantenimiento y operación, mediante la modalidad de concesión; mismo que a la letra dice: **C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal**, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones V y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, procedo a rendir el presente dictamen, basándome para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES:** **Primero.-** En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en fecha 2 de agosto del 2021, y que consta en el acta no. 111, en el punto III, se APROBÓ por mayoría calificada, el dictamen referente al proyecto de eficiencia energética de alumbrado público para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; incluyendo su sustitución, mantenimiento y operación, mediante la modalidad de concesión.- Estableciéndose en el Dictamen en el punto **Quinto del ACUERDO** ..."Para llevar a cabo el proceso correspondiente, se autoriza, crea, delega y faculta, para que tomando como base los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, se evalúen las propuestas presentadas a través de una **COMISIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA QUE RINDA EL DICTAMEN TÉCNICO, FINANCIERO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO**



PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, INCLUYENDO SU SUSTITUCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, de conformidad con lo establecido en la Ley orgánica municipal para el estado"...

Al respecto la Ley Orgánica Municipal en su artículo 184 establece:

**Artículo 184.** El otorgamiento de las concesiones municipales, se sujetará a las siguientes bases:

- I) Acuerdo del Ayuntamiento sobre la imposibilidad de prestar por sí mismo el servicio público o la conveniencia de que lo preste un tercero;
- II) Publicar la convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de circulación en el Municipio, misma que deberá contener:
  - a) El objeto y duración de la concesión;
  - b) El centro de población donde vaya a prestarse el servicio público;
  - c) La autoridad municipal ante quien se deba presentar la solicitud correspondiente y el domicilio de la misma;
  - d) La fecha límite para la presentación de las solicitudes;
  - e) Los requisitos que deberán cumplir los interesados; y
  - f) Los demás que considere necesarios el Ayuntamiento.
- III) Los interesados deberán formular la solicitud respectiva, cubriendo los siguientes requisitos:
  - a) Capacidad técnica, administrativa y financiera;
  - b) Acreditar la personalidad jurídica, tratándose de personas morales; y
  - c) Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 183 de esta Ley;

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



- IV) Determinación de las condiciones y formas en que deberán otorgarse las garantías para responder de la prestación del servicio público, en los términos del título-concesión y de esta Ley.

**Segundo.-** Establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en su artículo 66 que:

**Artículo 66.-** El Ayuntamiento por el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros que lo integran, podrán revocar sus propios acuerdos, en los siguientes casos:

I. Cuando por circunstancias posteriores sea de difícil ejecución el acuerdo tomado;

II. ...

Al respecto es menester considerar que la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece en su artículo 32 que los ayuntamientos electos, se instalarán solemne y públicamente el día 10 de octubre del año de su elección, por ende, se realizará el 10 de octubre del presente año, no dándose las condiciones de tiempo y forma para poder realizar el procedimiento en apego a la legalidad, encontrándonos ante ello en el supuesto que prevé el artículo 66 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, previamente citado, por tanto, se considera conveniente revocar el acuerdo referido relativo al proyecto de eficiencia energética en el alumbrado público para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.- Por lo antes expuesto se establece el siguiente:

**DERECHO Y DICTAMEN:** I.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracción XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuesta de solución al asunto en comento. II.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 76 fracción VI; 14 fracción XX y 66 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el Ayuntamiento está facultado para revocar el acuerdo tomado en la referida sesión, relativo al Proyecto de eficiencia energética de alumbrado público para este Municipio.- Por lo que una vez expuestos los antecedentes; se pone a consideración del pleno del Ayuntamiento el siguiente: **ACUERDO: Único.-** Se considera factible la **REVOCACIÓN** del acuerdo tomada en sesión extraordinaria del Ayuntamiento,



celebrada en fecha 2 de agosto de 2021, que consta en el acta no. 111, específicamente el punto III, referente al proyecto de eficiencia energética en el alumbrado público para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, incluyendo su sustitución, mantenimiento y operación, mediante la modalidad de concesión, en razón de los argumentos expresados.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, realice los trámites conducentes y gire instrucciones al Congreso del Estado de Guanajuato y a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:42 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen al Pleno del Ayuntamiento, por parte del C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal, referente a la revocación del acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 2 de agosto del 2021, que consta en el Acta No. 111, específicamente el punto III, referente al Proyecto de Eficiencia Energética en el Alumbrado Público para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, incluyendo su sustitución, mantenimiento y operación, mediante la modalidad de concesión; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD**, de votos de los presentes.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 64, 70, 72, 76 fracción VI, 77 fracción XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60, 61 y 66 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*

V. **PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CIUDADANO MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTIZ, RELATIVO A INSTALACIÓN DE PABELLÓN ORGULLO DE MÉXICO, A REALIZARSE DEL 20 AL 22 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOVA VERACRUZ, ASÍ COMO INVITACIÓN AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE DE MANERA VIRTUAL ASISTAN A LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO 2018 - 2021, DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ, MISMA QUE**

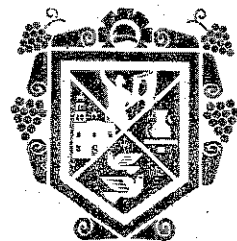


**TENDRÁ VERIFICATIVO EL 23 DE AGOSTO DEL 2021, A LAS 15:00 HORAS, PARA REALIZAR LA FIRMA DEL DOCUMENTO DE HERMANAMIENTO VITALICIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Miguel Ángel Rayas Ortiz, solicita al C. Leonel Rodríguez Jiménez, Regidor del Ayuntamiento, sea tan amable de proceder a la lectura del dictamen que se presenta, por lo que atendiendo a la petición realizada por el Presidente Municipal, el Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al Dictamen:-----

En uso de la voz el C. Leonel Rodríguez Jiménez, Regidor del Ayuntamiento, procede a dar lectura al dictamen relativo a instalación de Pabellón Orgullo de México, a realizarse del 20 al 22 de agosto de la presente anualidad, en el Municipio de Córdoba Veracruz, así como invitación al Pleno de este Ayuntamiento, para que de manera virtual asistan a la Sesión del Ayuntamiento 2018 – 2021, del Municipio de Córdoba, Veracruz, misma que tendrá verificativo el 23 de agosto del 2021, a las 15:00 horas, para realizar la firma del documento de Hermanamiento Vitalicio; mismo que a la letra dice: El C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, **Presidente Municipal**, en mi carácter de Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 77 fracciones VII, XVI, y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; rindo el presente dictamen, basando para ello en los siguientes: **ANTECEDENTES:** I. El 18 de septiembre de 2020, se gira por parte del C. Gerardo Francisco García Montero, Director de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Córdoba Veracruz, donde indica que es intención de la Presidenta Leticia López Landero, vincularnos a través de un hermanamiento entre Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato y Córdoba Veracruz, pues así como Dolores Hidalgo es Cuna de la Independencia, los tratados de Córdoba dieron fin a dicho acontecimiento que hoy nos da identidad. E indica que las actividades culturales, turísticas y económicas han propiciado los acercamientos con los distintos pueblos, por esta razón, con la intención de reforzar nuestras similitudes en tan importante acontecimiento como lo fue la independencia de nuestro país además de conocer las actividades que se realizan en el Municipio, hace la invitación a trabajar e intercambiar experiencias, cultura y proyección como sociedades justas y solidarias. II. Emitiendo respuesta el Presidente Municipal, C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, donde indica que el Ayuntamiento que preside agradece, corresponde y acepta la propuesta de hermanamiento entre ambas ciudades, entendiéndose el presente como la expresa solicitud propia para ello. La historia de México, no sólo no se entendería

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line, several arrows pointing upwards, and a large circle at the bottom.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

sin la participación de los pueblos de Dolores Hidalgo, Guanajuato y de Córdoba, Veracruz; sino que simplemente no existiría como tal en los anales del tiempo, lo que se inició aquí un 16 de septiembre de 1810, se concluyó allá con broche de oro, acordando la Independencia de México y la retira de las tropas españolas de nuestro territorio aquel 24 de agosto de 1821. Con esta claridad es fácil apreciar los múltiples motivos que nos acercan a ese deseado hermanamiento. Todas las bondades de apoyo y compartimiento cultural, económico, turístico y demás, estoy seguro de que vendrán por añadidura. III. Se emite por parte de la Presidenta Municipal, Lic. Leticia López Landero, en fecha 12 de agosto de 2021, escrito dirigido al suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, donde expresa la intención de vincular a los municipios de Dolores Hidalgo, Guanajuato y Córdoba, Veracruz, a través de un hermanamiento, con la intención de reforzar nuestras similitudes en tan importante acontecimiento como lo fue la Independencia de nuestro país además de conocer las actividades que ustedes y su comunidad realizan, invitándonos a trabajar en tal sentido e intercambiar experiencias, cultura y proyectarnos como sociedades justas y solidarias. IV. El 16 de agosto de 2021, se recibe nuevamente oficio por parte del Director de Desarrollo Económico, donde en seguimiento a los trabajos de las ciudades hermanas de la presente administración 2018-2021, se INVITA a este Municipio, para realizar la promoción turística de la Ciudad, mediante la instalación del Pabellón Orgullo de México, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de los Tratados de Córdoba, Veracruz, del 20 al 22 de agosto de 2021, teniendo como sede el portal de la Gloria del referido Municipio; donde se podrá dar a conocer las artes y oficios, herencia del Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla promoviendo nuestras raíces "Mediante un paseo por la Historia". V. Recibiéndose invitación por parte de la Presidenta Municipal de Córdoba, Veracruz, al Pleno del Ayuntamiento, para que de manera virtual asistan a la Sesión del Ayuntamiento 2018 – 2021, de Córdoba, Veracruz, misma que tendrá verificativo a las 15:00 horas, del día 23 de agosto de 2021, para realizar la firma del documento de Hermanamiento Vitalicio.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta bajo los siguientes: **DERECHO:** 1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 fracciones VII, XVI y XXVI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 15 y 16 fracción XII del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal cuento con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los

f

f

A

7

op

pad

o

o



artículos 76 fracciones V inciso a) y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; el Ayuntamiento, está facultado para resolver respecto del asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:**

**Primero.** Se considera factible aprobar la instalación del Pabellón "Orgullo de México, para realizar la promoción turística de la Ciudad, a realizarse del 20 al 22 de agosto de 2021, en el Municipio de Córdoba, Veracruz, teniendo como sede el portal de la Gloria del referido Municipio; donde se podrá dar a conocer las artes y oficios, herencia del Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla promoviendo nuestras raíces "Mediante un paseo por la Historia". **Segundo.** Se asista de manera virtual a la Sesión del Ayuntamiento 2018 – 2021, que realizará por parte del Municipio de Córdoba, Veracruz, misma que tendrá verificativo a las 15:00 horas, del día 23 de agosto de 2021, para realizar la firma del documento de Hermanamiento Vitalicio.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:50 horas se establece el siguiente: -----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen al Pleno del Ayuntamiento, por parte del C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, Presidente Municipal, relativo a instalación de Pabellón Orgullo de México, a realizarse del 20 al 22 de agosto de la presente anualidad, en el Municipio de Córdoba Veracruz, así como invitación al Pleno de este Ayuntamiento, para que de manera virtual asistan a la Sesión del Ayuntamiento 2018 – 2021, del Municipio de Córdoba, Veracruz, misma que tendrá verificativo el 23 de agosto del 2021, a las 15:00 horas, para realizar la firma del documento de Hermanamiento Vitalicio; se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 64, 70, 72, 76 fracciones V inciso a) y VI, 77 fracciones VII y XXVI, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 15, 16 fracción XII, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----*

Handwritten marks on the right margin, including a vertical line, a checkmark, a large number '7', and a signature.



**VI. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, PARA EL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS, Y APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, Secretario de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, mismo que q la letra dice: **ANTECEDENTES: Primero.** Se emite oficio de número 498/PMDH/CM/2021, de fecha 5 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Gerardo Marina Sandoval, Contralor Municipal, donde solicita factibilidad para modificación al presupuesto mediante movimientos compensados, con la finalidad de cubrir las necesidades que se tiene en este órgano interno de control.- Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

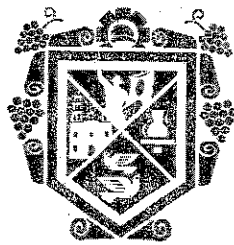
MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro de Costos	Cuenta de Egresos	Programa	Área	Tipo Funcional	Código de Partida	Nombre de la Partida	Código de Proyecto	Reducción Líquida	Compensados		Justificación
									Ampliación	Disminución	
31111-0701	1100120	P-04001	1.3.4	2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				\$8,034.70		SE REQUIERE PARA DAR SOLVENCIA A PARTIDA.
31111-0701	1100120	P-04001	1.3.4	2991	REF MOBILIARIO					\$450.00	
31111-0701	1100120	P-04001	1.3.4	2941	REF EQ. COMPUTO					\$1,500.00	
31111-0701	1100120	P-04001	1.3.4	3451	SEG BIENES PATRIMON					\$4,084.70	
31111-0701	1100120	P-04001	1.3.4	3751	VIATICOS NACIONALES					\$2,000.00	
					Suma de la Unidad Responsable				\$8,034.70	\$8,034.70	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

**Segundo.** El Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala, Director de Infraestructura y Conectividad, en fecha 15 de junio de 2021, emite el oficio N°: VJ110/PMDH/DIC/2021, donde solicita el movimiento que se detalla en las partidas correspondientes, con la finalidad de contar con presupuesto y recurso para efectuar las erogaciones que son necesarias en la dependencia a su cargo.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro de Costos	Cuenta de Egresos	Programa	Área	No. de	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados	Justificación	





GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

Centro Costo	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados	Justificación	
							Ampliación	Disminución	
31111-1401	1100120	E-1002	2.2.1	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL			\$50,000.00	SE DISMINUIRA POR LA NECESIDAD DE ALIMENTAR OTRAS PARTIDAS PARA EL PAGO DE SERVICIOS Y GASTOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA DEPENDENCIA
31111-1401	1100120	E-1002	2.2.1	3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$10,000.00	SE DISMINUIRA POR LA NECESIDAD DE ALIMENTAR OTRAS PARTIDAS PARA EL PAGO DE SERVICIOS Y GASTOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA DEPENDENCIA
31111-1401	1100120	E-1002	2.2.1	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$30,000.00		SE REQUIERE PARA LA COMPRA DE REFACCIONES DEL PARQUE VEHICULAR, DE LA DEPENDENCIA
31111-1401	1100120	E-1002	2.2.1	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES, Y FLUVIALES		\$10,000.00		SE REQUIERE PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA DEPENDENCIA
31111-1401	1100120	E-1002	2.2.1	2121	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION		\$20,000.00		SE REQUIERE PARA LA ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA LOS PLOTTER DE LA DEPENDENCIA
Suma de la Unidad Responsable							\$60,000.00	\$60,000.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia									

**Tercero.** En fecha 09 de julio de 2021, el ENFRO/T.U.M. Víctor Manuel Vizuet Monjaraz, Director de Protección Civil, emite el oficio PMDH/SHA/PC/ADM/306-2021, donde solicita transferir el monto de los \$300,000.00 para dar solvencia a las necesidades que esta presenta con la finalidad de dar solución a las composturas de la unidad pc-08, pc 05 (frontier, rescatada de seguridad pública).

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Centro Costo	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados	Justificación
							Ampliación	Disminución
31111-1201	1100121	E-5003	1.7.2	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA		\$200,000.00	
31111-1201	1100121	E-5003	1.7.2	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		\$70,000.00	
31111-1201	1100121	E-5003	1.7.2	3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES.		\$30,000.00	
31111-0501	1100121	M-4002	1.5.2	1413	APORTACIONES IMSS			\$300,000.00
Suma de la Unidad Responsable							\$300,000.00	\$300,000.00
Sumas de Movimientos de la Transferencia								

**Cuarto.** Se emite oficio PMDH/233/PA/2021, en fecha 09 de julio de 2021, por el Ing. Amb. Jesús Omar Ríos Olmos, Director de Protección al Ambiente, donde solicita modificación presupuestal, toda vez que es necesario alimentar algunas partidas presupuestales, con la finalidad de dar cumplimiento a metas del plan de gobierno.



Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	Número de Partida	Nombre	Ampliación Líquida	Reducción Líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-2001	2510221	E-1005	2.1.1	2612	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS.			\$1,000,000.00		SE REQUIERE DAR SUFFICIENCIA A ESTAS PARTIDA POR MOTIVO DE LOPRESUPUESTADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO QUEDO REDUCIDO Y AL DIA DE HOY 9 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, LA CUENTA SE ENCUENTRA EN CEROS Y SE NECESITA SEGUIR BRINDANDO EL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, URBANOS.
31111-2001	2510221	E-1005	2.1.1.	5411	AUTOMOVILES Y CAMIONES				\$1,000,000.00	
31111-2001	2510221	E-1005	2.1.1.	3591	SERVICIO DE JARDINERIA			\$8,562.70		PARA ESTA PARTIDA SE REQUIERE LA SUFFICIENCIA PARA SERVICIOS DE JARDINERIA, COMPRA DE PLANTA Y MAJETAS PARA LAS PROXIMAS FIESTAS PATRIAS
31111-2001	2510221	E-1005	2.1.1.	3591	SERVICIO DE JARDINERIA			\$22,967.20		
31111-2001	2510221	E-1005	2.1.1.	3591	SERVICIO DE JARDINERIA			\$35,064.00		
31111-2001	2510221	E-1005	2.1.1.	3591	SERVICIO DE JARDINERIA			\$20,500.00		
31111-2001	2510221	E-1005	2.1.1.	2711	VESTUARIO Y UNIFORMES				\$8,562.70	
31111-2001	2510221	E-1005	2.1.1.	3451	SEGUROS, BIENES PATRIMONIALES.				\$22,967.20	
31111-2001	2510221	E-1005	2.1.1.	3592	SERVICIOS DE FUMIGACION.				\$35,064.00	
31111-2001	2510221	E-1005	2.1.1.	5151	COMPUTADORAS.				\$20,500.00	
31111-2001	1100121	E-1005	2.1.1.	2111	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA			\$3,500.00		SE NECESITA PARA COMPARAR MATERIAL PARA ENTREGA RECEPCION.
31111-2001	1100121	E-1005	2.1.1.	2121	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESION.				\$3,500.00	
					Suma de la Unidad Responsable			\$1,090,593.90	\$1,090,593.90	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Quinto. Se emite por parte de la Lic. Gabriela Teran Salazar, Encargada de la Dirección de Educación, oficio 237/PMDH/E/2021, en fecha 12 de julio de 2021, donde solicito modificación de partidas con la finalidad que se active la partida 3821 (gastos de orden social).

Derivado de la solicitud realizada, se emite por dicha dependencia, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	Número de Partida	Nombre	Ampliación Líquida	Reducción Líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1801	1100121	E-3001		3812	GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES				\$50,000.00	PARA CUBRIR GASTOS DE DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD Y CURSOS DE VERANO
31111-1801	1100121	E-3001		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$50,000.00		
31111-1801	1100121	E-3001		3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES				\$67,485.00	
31111-1801	1100121	E-3001		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$67,485.00		
31111-1801	1100121	E-3001		2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL				\$10,000.00	
31111-1801	1100121	E-3001		4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE			\$10,000.00		



					AYUDA EXTRAORDINARIA					
31111-1801	1100121	E-3001		3291	OTROS ARRENDAMIENTOS					\$5,000.00
31111-1801	1100121	E-3001		4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA			\$5,000.00		
31111-1801	1100121	E-3001		3291	OTROS ARRENDAMIENTOS					\$5,000.00
31111-1801	1100121	E-3001		3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			\$5,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$137,485.00		\$137,485.00
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Sexto.** En fecha 12 de julio de 2021, se emite por parte de la C. Joaquín Álvarez Álvarez, Subdirector de Conectividad, oficio 29/PMDH/DC/2021, donde solicita modificación de las partidas 3551, 2961, 2121 y 2491 esto con la finalidad de dar solvencia a la partida 2612 (combustible) necesaria para dar cumplimiento a las metas de rehabilitación y mejoramiento de camino rurales y canchas llaneras.

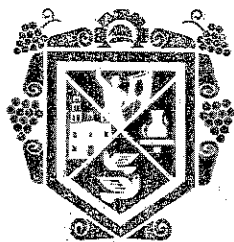
Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro de Costos	Ejercicio	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1403	2510221	E-1003	2.2.1	2612	COMBUSTIBLE			\$100,000.00		REQUERIMIENTO NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL EJE 4 Y 1 sic.
31111-1403	2510221	E-1003	2.2.1	2961	REFACCIONES				\$50,000.00	
31111-1403	2510221	E-1003	2.2.1	3551	MANTENIMIENTO				\$50,000.00	
31111-1403	2510221	E-1003	2.2.1	2121	MATERIALES E IMPRESIÓN				\$9,454.00	
31111-1403	2510221	E-1003	2.2.1	2491	MATERIALES DIVERSOS				\$19,533.00	
31111-1403	1100121	E-1003	2.2.1	2612	COMBUSTIBLE			\$28,987.00		
					SUMA DE LA UNIDAD RESPONSABLE			\$128,987.00		\$128,987.00
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Séptimo.** Por parte del Lic. Mario Landin Rivera, Director de Desarrollo Social y Humano, se emite el oficio PMDH/DCyH/182-2021, de fecha 13 de julio 2021, donde envía propuesta de modificación presupuestal, con la finalidad de adquirir refacciones de mantenimiento de las unidades, abastecer los vehículos de gasolina y renta de la impresora que maneja la dirección de desarrollo social y humano.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										



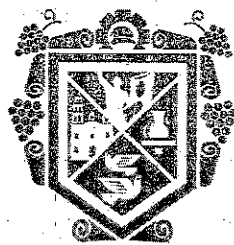
GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

Centro Gestor	J.F.E.	Programa	Área Funcional	No. Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
3111-1301	1100121	E1001	2.2.7	3751	Viáticos, nacionales para servidores públicos en el desempeño				\$15,000.00	
3111-1301	1100121	E1001	2.2.7	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles				\$30,000.00	
3111-1301	1100121	E1001	2.2.7	3391	Servicios profesionales científicos y técnicos integrales				\$21,850.00	
3111-1301	1100121	E1001	2.2.7	2612	Combustible para servidores públicos			\$50,000.00		Adquisición de gasolina para vehículos de la dirección de desarrollo social y humano
3111-1301	1100121	E1001	2.2.7	2121	Mantenimiento y útiles de impresión y reproducción			\$6,850.00		Renta de impresora
3111-1301	1100121	E1001	2.2.7	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			\$10,000.00		Adquisición de refacciones para el mantenimiento previo de las unidades.
Suma de la Unidad Responsable								\$56,850.00	\$66,850.00	
Sumas de Movimientos de la Transferencia										

**Octavo.** El C. Miguel Ángel Tovar Olague, Director de Servicios Municipales, emite el oficio 090PMDH/SM/2021, de fecha 15 de julio de 2021, donde solicita apoyo para las transferencias del centro gestor 3111-1901 en las partidas 2931, 3521 y 5671 así como en centro gestor 3111-1905 en las partidas 2931 y 3521. Todas ellas para alimentar la partida 2612 (combustible, lubricantes, aditivos para vehículos terrestres para servidores públicos) del centro gestor 3111-1901.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	J.F.E.	Programa	Área Funcional	No. Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1901	1100121	E-4003	2.2.6	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOVILIARIO				\$2,080.00	SE REQUIERE SUFICIENCIA PARA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO NECESARIOS PARA ACTIVIDADES DIARIAS DE LAS AREAS DE LA ADMINISTRACION
31111-1901	1100121	E-4003	2.2.6	2612	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LA CUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS			\$2,080.00		
31111-1901	1100121	E-4003	2.2.6	3521	INSTALACION Y REPARACION DE MANTENIMIENTO DE MOVILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION				\$24,680.00	
31111-1901	1100121	E-4003	2.2.6	2612	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LA CUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS			\$24,680.00		
31111-1901	2510221	E-4003	2.2.6	3521	INSTALACION Y REPARACION DE MANTENIMIENTO DE MOVILIARIO Y EQUIPO				\$29,770.00	



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

					DE ADMINISTRACION				
31111-1901	2510221	E-4003	2.2.6	2612	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LA CUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS			\$29,770.00	
31111-1901	2510221	E-4003	2.2.6	5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTA				\$50,470.00
31111-1901	2510221	E-4003	2.2.6	2612	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LA CUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS			\$50,470.00	
31111-1905	1100121	E-407	2.2.6	2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO				\$2,700.00
31111-1905	1100121	E-407	2.2.6	2612	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LA CUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS			\$2,700.00	
31111-1905	1100121	E-407	2.2.6	3521	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOVILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION				\$6,300.00
31111-1905	1100121	E-407	2.2.6	2612	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LA CUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS			\$6,300.00	
31111-1905	2510221	E407	2.2.6	3521	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOVILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION				\$6,300.00
31111-1905	2510221	E407	2.2.6	2612	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LA CUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A SERVIDORES PUBLICOS			\$6,300.00	
					Suma de la Unidad Responsable			\$122,300.00	\$122,300.00
					Sumas de Movimientos de la Transferencia				

**Noveno.** Por parte del Director de Desarrollo Rural y Agroalimentario, C. Daniel Pérez Godínez, se emite el oficio MDH/DRyA/126/2021, de fecha 14 de julio de 2021, donde solicita modificación por la cantidad de \$11,000.00 pesos de la partida 2151 (material impreso e info), para solventar el pago de la renta del equipo de la copiadora de la partida 2121 (MAT y UTILES IMPRESIÓN).

1  
 A  
 7  
 1  
 0



Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro de Costo	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación	
							Ampliación	Disminución		
31111-1302	1100121	E-1001	2121	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.			\$11,000.00			
31111-1302	1100121	E-1001	2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL.				\$11,000.00	SOLICITO LA MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA 2151 A LA 2121 DEBIDO A QUE YA NO CUENTA CON EL PRESUPUESTO PARA ESTA PARTIDA Y ES NECESARIO PARA LOS PAGOS DE LA RENTA DE EQUIPO DE LA COPIADORA.	
Suma de la Unidad Responsable							\$11,000.00	\$11,000.00		
Sumas de Movimientos de la Transferencia										

Décimo. Se emite el oficio no. 1078/PMDH/SP/2021, por parte del C. Germán Enrique González Araiza, Encargado de la Dirección de Seguridad Pública, donde solicita el aumento de partida numero 2961, correspondiente a refacciones y accesorios menores a equipos de transporte.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro de Costo	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación	
							Ampliación	Disminución		
31111-1001	2510221	E-501	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			143,037.00			
31111-1001	2510221	E-501	3854	GASTOS DE SEGURIDAD PUBLICA			30,000.00			
31111-1001	2510221	E-501	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA				11,595.00		
31111-1001	2510221	E-501	8161	SERVICIO DE TELECOMUNICACION Y SATELITES				78,750.00		
31111-1001	2510221	E-501	8561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				82,692.00		
Suma de la Unidad Responsable							173,037.00	173,037.00		
Sumas de Movimientos de la Transferencia										

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '1' at the top, several checkmarks, and a signature at the bottom right.



**Décimo Primero.** Por parte del Director de Servicios Municipales C. Miguel Ángel Tovar Olague, se emite el oficio no. 092PMDH/SM/2021, De Fecha 26 de Julio 2021 donde solicita materiales para reparación de adornos de fiestas patrias 2021.

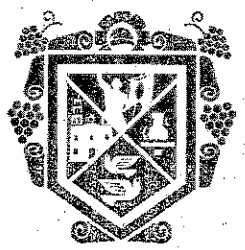
Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro de Costo	Ejercicio	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-0101	1100121	P401	1.1.1	3511	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES				25,000.00	Se requiere para la compra de material eléctrico para alumbrado público.	
31111-0101	1100121	P401	1.1.1	3521	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION				25,000.00		
31111-0101	1100121	P401	1.1.1	3531	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS				25,000.00		
31111-0101	1500521	P401	1.1.1	2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS				25,000.00		
31111-0101	1500521	P401	1.1.1	3761	VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES.				40,000.00		
31111-1904	1100121	E-406	2.2.4	2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			75,000.00			
31111-1904	1500521	E-406	2.2.4	2461	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			65,000.00			
					Suma de la Unidad Responsable			\$140,000.00	\$140,000.00		
					Sumas de Movimientos de la Transferencia						

**Décimo Segundo.** Se emite oficio de número PMDH/SHA/PC/0319-2021, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito por el C. VICTOR MANUEL VIZUET MONJARAZ, DIRECTOR MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL, donde solicita autorizar transferencia para dar solvencia a la partida mencionada en el formato.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.											
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES											
Centro de Costo	Ejercicio	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación	
								Ampliación	Disminución		
31111-1201	2510221	E-503	172	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA				10,000.00	DAR SOLVENCIA A PARTIDA	
31111-1201	2510221	E-503	172	3751	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES			10,000.00		DAR SOLVENCIA A PARTIDA	



Gobierno Municipal  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

					Suma de la Unidad Responsable			10,000.00	10,000.00
					Sumas de Movimientos de la Transferencia				

**Décimo Tercero.** El Presidente Municipal, C. Miguel Ángel Rayas Ortiz, en fecha 3 de agosto de 2021, emite el oficio N°: 0338/PMDH/2021, donde solicita movimientos en las partidas presupuestales, con la finalidad de dar atención a solicitudes ciudadanas de personas y grupos vulnerables de la sociedad que con frecuencia acuden a su despacho.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

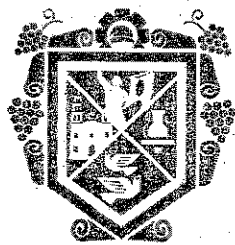
MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0201	1100121	P-4002	1.3.1	2961	Refacciones para equipo terrestre			\$1,650.00		
31111-0201	1100121	P-4002	1.3.1	3551	Vehículos terrestres			\$3,100.00		
31111-0201	1100121	E-2002	2.6.9	4415	Ayudas sociales a personas			\$135,250.00		
31111-0201	1100121	P-4002	1.3.1	3812	Gastos ceremoniales de los titulares				\$140,000.00	
					Suma de la Unidad Responsable			\$140,000.00	\$140,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Décimo Cuarto.** En fecha 03 de agosto de 2021, la Arquitecta C. Eréndira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, emite el oficio 343/PMDU/OP/2021, donde solicita modificación al presupuesto de la dirección a su cargo para dar suficiencia a partida combustible para servidores públicos.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1402	1100121	E-1004	2.2.1	2612	Combustibles, lubricantes y aditivos			\$11,500.00		Pago de combustible
31111-1402	1100121	E-1004	2.2.1	2151	Material impreso e información				\$6,000.00	
31111-1402	1100121	E-1004	2.2.1	2961	Refacciones y equipo de transporte				\$2,500.00	
31111-1402	1100121	E-1004	2.2.1	3551	Mantenimiento de vehículos				\$3,000.00	
					Suma de la Unidad			\$11,500.00	\$11,500.00	





GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

					Responsable				
					Sumas de Movimientos de la Transferencia				

**Décimo Quinto.** Se emite oficio 100/PMDH/SM/2021, en fecha 05 de agosto de 2021, por el C. Miguel Ángel Tovar Olague, Director de Servicios Municipales, donde solicita apoyo para trasferencias del centro gestor 3111-1905 en las partidas 2531 y 3511, así como del centro gestor 31111-1902 en las partidas 3511,2121, 2111,2911 y 296, así como del centro gestor 3111-1901 en la partida 3511 todas ellas para alimentar a la partida 2461 ( material eléctrico y electrónico ) del centro gestor 31111-1904.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F. E.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1905	2510221	E4007	2.26	2531	Medicinas y productos farmacéuticos				13,500.00	
31111-1905	2510221	E4007	2.26	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles				3,900.00	
31111-1902	2510221	E4004	2.26	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles				10,000.00	
31111-1902	1100121	E4004	2.26	2111	Materiales y útiles de oficina				4,500.00	
31111-1902	1100121	E4004	2.26	2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción				3,300.00	
31111-1902	2510221	E4004	2.26	2911	Herramientas menores				10,000.00	Pago de notas pendientes de material eléctrico
31111-1902	2510221	E4004	2.26	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte				10,000.00	
31111-1901	2510221	E4003	2.26	3511	Conservación y mantenimiento de inmuebles				10,000.00	
31111-1904	1100121	E4006	2.26	2461	Material eléctrico y electrónico			7,800.00		
31111-1904	2510221	E4006	2.26	2461	Material eléctrico y electrónico			56,800.00		
					Suma de la Unidad Responsable			64,600.00	64,600.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Décimo Sexto.** Se emite por parte del C. MIGUEL ANGEL TOVAR OLAGUE, DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES, oficio 101PMDH/SM/2021, en fecha 05 de Agosto de 2021, donde solicita apoyo de trasferencias del centro gestor 31111-1902 de la partida 3551; centro gestor 3111-1904 de las partidas 2961 y 3551 para alimentar la partida 2612 (combustibles lubricantes y aditivos para vehículos terrestres aéreos marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos) del centro gestor 3111-1901.

1  
 A  
 7  
 [Handwritten signatures and marks]



Derivado de la solicitud realizada, se emite por dicha dependencia, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	P.F.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación/Reducción	Reducción/Iniciativa	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1902	2510221	E4004	2.26	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres aéreos marítimos lacustres y fluviales.				30,000.00	
31111-1904	2510221	E4006	2.26	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte				20,000.00	
3111-1904	2510221	E4006	2.26	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres aéreos marítimos lacustres y fluviales.				50,000.00	
3111-1901	2510221	E4003	2.26	2612	Combustibles lubricantes y aditivos para vehículos terrestres aéreos marítimos lacustres y fluviales asignados a servidores públicos			100,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			100,000.00	100,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Décimo Séptimo.** En fecha 06 de agosto de 2021, se emite por parte de la C.P. Juana Inés vega Aguilar, Tesorera Municipal, oficio 463/PMDH/TM/2021, donde solicita movimientos compensados del centro gestor 31111-0401 Tesorería Municipal para pago de intereses bancarios.

Derivado de la solicitud realizada, emite el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	P.F.	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación/Reducción	Reducción/Iniciativa	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0401	1100121	M4001	1.5.2	3411	Servicios financieros y bancarios			30,000.00		Se requiere para contabilizar los intereses bancarios
31111-0401	1100121	M4001	1.5.2	2111	Materiales y útiles de oficina				30,000.00	
					SUMA DE LA UNIDAD RESPONSABLE			30,000.00	30,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Décimo Octavo.** Por parte del Enfro/T.U.M. VICTOR MANUEL VIZUET MONJARAS, DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, se emite el oficio PMDH/SHA/PC/ADM/303-2021, de fecha 09 de agosto 2021, donde se solicita transferir el monto de \$300,000.00 de la partida 3311 de nominada servicios legales FF.1500.521, para equipamiento de ambulancia así como la cantidad de \$200,000.00 a la partida 5311 FF 1500 521, equipo para uso médico dental y para laboratorio; la cantidad de \$100,000.00 a la apartida 2531 de medicinas y



productos farmacéuticos FF1500521, servicios pre hospitalarios al incremento de casos COVID-19

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código Sector	FEF	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1201	1500521	E-5003	1.7.2	3311	SERVICIOS LEGALES				300,000.00	DAR SOLVENCIA A PARTIDA
31111-1201	1500521	E-5003	1.7.2	5311	EQUIPO PARA USO MEDICO DENTAL Y PARA LABORATORIO			200,000.00		DAR SOLVENCIA A PARTIDA
31111-1201	1500521	E-5003	1.7.2	2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS			100,000.00		DAR SOLVENCIA A PARTIDA
					Suma de la Unidad Responsable			300,000.00	300,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Décimo Noveno.** Por parte del Enfro/T.U.M. VICTOR MANUEL VIZUET MONJARAS. DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, se emite el oficio PMDH/SHA/PC/ADM/334-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, donde solicita apoyo para las trasferencias del monto de \$100,000.00 de la partida 2611 denominada combustibles para servicios públicos, así como la cantidad de \$70,000.00 de la partida 3551 FF2510221 (MANTENIMIENTO VEHICULAR) y \$30,000.000 a la partida 2961FF2510221 refacciones y equipo de transporte.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUINA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Código Sector	FEF	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1201	2510221	E5003	172	2611	Combustibles lubricantes y aditivos para vehículos				\$100,000.00	Dar solvencia a partida
31111-1201	2510221	E5003	172	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres aéreos marítimos lacustres y fluviales			\$70,000.00		Dar solvencia a partida
31111-1201	2510221	E5003	172	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			\$30,000.00		Dar solvencia a partida
					Suma de la Unidad Responsable			\$100,000.00	\$100,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Vigésimo.** Se emite oficio 471/PMDH/TM/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, suscrito por la C.P. Juana Inés Vega Aguilar en su calidad de Tesorera Municipal,



que contiene la propuesta de modificación mediante movimientos compensados del centro gestor 31111-0501 Oficialía Mayor al 31111-1403 Conectividad, los cuales se requieren para compra de material de construcción y la Comisión a su digno cargo efectuó el estudio y el análisis correspondiente y pueda ser aprobadas por parte del Ayuntamiento; así mismo solicito sean incluidas en la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos 2021.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. Cuenta de Egresos	Nombre	Ampliación o Reducción líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1403	1100121	E1003	2.2.1	2411	Materiales de construcción minerales no metálicos			\$30,000.00		
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	1413	Aportaciones al IMSS				\$30,000.00	
					Suma de la Unidad Responsable			\$30,000.00	\$30,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Vigésimo Primero.** Se emite oficio 1108/PMDH/RH/2021, de fecha 03 de agosto de 2021, suscrito por la Lic. Irma Lucia Vega Aguilar su calidad de Coordinadora de Recursos Humanos, que contiene la información referente a las personas que han sido pensionadas según solicitud de pensión que han sido aprobadas por el Ayuntamiento; donde solicita el ajuste de salario en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. Cuenta de Egresos	Nombre	Ampliación o Reducción líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0501	1500521	J4001	2.6.2	4511	Pensiones			\$9,828.00		
31111-0501	1500521	J4001	2.6.2	4592	Otras pensiones y jubilaciones			\$2,247.16		
31111-0501	1500521	J4001	2.6.2	4594	Otras pensiones y jubilaciones			\$394.17		
31111-0501	1500521	J4001	2.6.2	4595	Otras pensiones y jubilaciones			\$6,462.40		
31111-0401	1500521	P4005	2.6.9	1611	Previsiones de carácter laboral				\$18,931.73	
					Suma de la Unidad Responsable			\$18,931.73	\$18,931.73	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

1  
 A  
 7  
 [Handwritten signature]  
 [Handwritten initials]  
 [Handwritten mark]



**Vigésimo Segundo.** Se emite oficio 177/PMDH/OM/2021, de fecha 09 de agosto de 2020, sic. Suscrito por el Lic. Alejo Arredondo Tapia, Oficial Mayor, donde contiene movimientos de las partidas que a continuación se detalla:

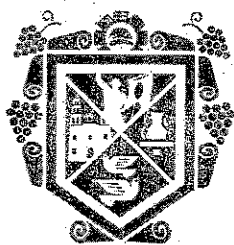
Derivado de la solicitud realizada, se emite por parte de la Tesorería Municipal, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	PPS	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	2151	Material impreso información digital				\$36,900.00	Se requiere para higiene y limpieza de cada una de las áreas de Presidencia Municipal
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	2121	Materiales y Útiles de impresión y reproducción				\$10,000.00	
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	2161	Material de Limpieza			\$46,900.00		
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	2711	Vestuario y Uniformes				\$10,993.92	Se requiere para trasladarse a las diferentes diligencias de la dependencia
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos			\$10,993.32		
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	2941	Refacciones y Accesorios de equipo de				\$1,400.00	Se requiere para mantenimiento a vehículos de las áreas que así lo requieran por insuficiencia presupuestal.
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	3173	Servicios de procesamiento de información				\$20,028.00	
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	3314	Otros servicios relacionados				\$39,760.00	
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	3451	Seguro de bienes patrimoniales				\$6,052.55	
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes				\$11,210.00	
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	3751	Viáticos nacionales para servidores públicos				\$4,680.00	
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos			\$83,130.55		
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	2111	Materiales y Útiles de Oficina				\$45,000.00	Se requiere para compras relacionadas al COVID-19
31111-0501	1100121	M4002	1.5.2	2721	Prendas de Seguridad			\$45,000.00		
					Suma de la Unidad Responsable			\$186,024.47	\$186,024.47	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Vigésimo Tercero.** Se emite oficio VJ125/PMDH/DIC/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Jorge Eduardo Gloria Zavala, Director de Infraestructura y Conectividad, que contiene movimientos de las partidas correspondientes, con el fin de contar con presupuesto y recurso para efectuar las erogaciones que son necesarias para la dependencia a su cargo.

Por tal motivo, se emite el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	PPS	Programa	Área Funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
 CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
 2018-2021

Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1401	1100120	E1002	2.2.1	3921	Otros impuestos y derechos				\$20,000.00	Se disminuirá por la necesidad de dar suficiencia a la partida de combustible
31111-1401	1100120	E1002	2.2.1	2612	Combustibles Lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos			\$20,000.00		Se requiere para el suministro de combustible para las unidades de la dependencia y no frenar las actividades de la misma.
<b>Suma de la Unidad Responsable</b>								\$20,000.00	\$20,000.00	
<b>Sumas de Movimientos de la Transferencia</b>										

**Vigésimo Cuarto.** Se emite oficio 278/PMDH/E/2021, de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito por la Lic. Gabriela Terán Salazar en su calidad de Encargada de la Dirección de Educación que contiene solicitud de autorización de Modificación de Partidas.

Por tal motivo, se emite el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTD.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1801	1100121	E3001		3751	Viáticos Nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones				\$6,750.00	
31111-1801	1100121	E3001		2612	Combustibles Lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos.			\$6,750.00		
<b>Suma de la Unidad Responsable</b>								\$6,750.00	\$6,750.00	
<b>Sumas de Movimientos de la Transferencia</b>										

**Vigésimo Quinto.** Se emite por parte del C. David Pérez Olvera, Director de Planeación, oficio 111/PMDH/DP/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, donde solicita el movimiento de recurso en las Partidas que se muestran en el anexo.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por dicha dependencia, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTD.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. de Partida	Nombre	Ampliación líquida	Reducción líquida	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-1701	1100121	P4007	2.2.7	2612	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres, fluviales asignados a servidores públicos.			\$2,832.72		Compra de combustibles para salir a reuniones y eventos relacionados con esta dirección.
31111-1701	1100121	P4007	2.2.7	2111	Materiales y útiles de oficina.			\$3,000.00		Compra de material de papelería para actividades diarias de



										esta dirección.
31111-1701	1100121	P4007	2.2.7	2121	Materiales y Útiles de impresión y de reproducción			\$3,000.00		Compra de tarjetas de red, USB, para el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo de esta dirección.
31111-1701	1100121	P4007	2.2.7	2711	Vestuarios y uniformes				\$8,832.32	
					Suma de la Unidad Responsable			\$8,832.32	\$8,832.32	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Vigésimo Sexto.** En fecha 12 de agosto de 2021, se emite por parte del Ing. Jesús Omar Ríos Olmos, Director de Protección al Ambiente, oficio PMDH/261/PA/2021, donde solicita modificación presupuestal, toda vez que es necesario alimentar algunas partidas presupuestales.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por dicha dependencia, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro de Costo	PECO	Programa	Actividad funcional	No. de la Partida	Nombre de la Partida	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
						Quitas	Líquida	Ampliación	Disminución	
31111-2001	2510221	E1005	2.1.1	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte			\$230,000.00		Se requiere dar suficiencia a esta partida por motivo que lo presupuestado para el presente ejercicio quedo reducido y al día de hoy 12 de agosto del presente año, la cuenta se encuentra con recurso muy bajo y se necesita seguir brindando el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.
31111-2001	2510221	E1005	2.1.1	3551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos.				\$230,000.00	
					Suma de la Unidad Responsable			\$230,000.00	\$230,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Vigésimo Séptimo.** En fecha 12 de agosto de 2021, se emite por parte del ENFRO/T.U.M. Víctor Manuel Vizuet Mojaras, Director de Protección Civil Municipal, oficio PMDH/SHA/PC/ADM/348-2021, donde solicita petición de transferir el monto de los \$300,000.00, de la partida 3311 denominada servicios legales, para dar solvencia a las necesidades de servicio médico partida 1414 del Ayuntamiento, partida 31111-0101.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por dicha dependencia, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										



Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. de Partidas	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0101	1500521	P4001	1.1.1	1414	Servicio médico y medicamentos			\$300,000.00		Se requiere dar suficiencia a servicio médico
31111-1201	1500521	E5003	1.7.2	3311	Servicios legales				\$300,000.00	
					Suma de la Unidad Responsable			\$300,000.00	\$300,000.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

**Vigésimo Octavo.** En fecha 2 de Agosto de 2021, se emite por parte del C. Lorenzo Edson Bueno Hernández, Director de Relaciones Publicas, oficio 122/PMDH/RP/2020, donde solicita realizar movimientos compensados de las partidas presupuestales, en los términos que se precisan en anexo.

Derivado de la solicitud realizada, se emite por dicha dependencia, el siguiente formato:

MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.										
FORMATO PARA MODIFICACIONES PRESUPUESTALES										
Centro Gestor	F.F.	Programa	Área funcional	No. de Partidas	Nombre	Ampliación	Reducción	Compensados		Justificación
								Ampliación	Disminución	
31111-0202	1100020	P4002	1.3.1	3821	Gastos de orden social			\$130,000.00		Segunda entrega de la condecoración a dolorense distinguidos "Orgullo de la patria" que consta en el acta ordinaria N.71 de fecha 31 agosto de 2020. Realización del pabellón orgullo de México del 20 al 24 de agosto en Córdoba Veracruz y participación cultural que consta en el plan de trabajo 2021, de la dirección de relaciones publicas en el componente de promoción de la ciudad
31111-0201	1100020	P4002	1.3.1	3852	Gastos de oficina			\$19,400.00		
31111-0201	1100020	P4002	1.3.1	3761	Viáticos al extranjero				\$149,400.00	
					Suma de la Unidad Responsable			\$149,400.00	\$149,400.00	
					Sumas de Movimientos de la Transferencia					

Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas y en base a los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo realizadas en fechas 10 y 12 de agosto de 2021, que constan en las minutas de trabajo números 96 y 97 respectivamente, la **Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública**, determina procedente la emisión del presente documento con la siguiente propuesta.- **DERECHO:** I. Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el





Estado de Guanajuato; 76 fracción IV inciso a), 107, 166, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento cuenta con atribuciones para la aprobación del asunto que se plantea. **II.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 21 fracción VI y 23 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, siendo procedente la emisión del siguiente: **DICTAMEN:**

**Primero.-** Se propone factible la **MODIFICACIÓN** al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados y ampliaciones liquidas, en los términos precisados en los antecedentes del presente dictamen. **Segundo.-** Dichos movimientos formaran parte de la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 13:56 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen relativo a Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante movimientos compensados, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORIA CALIFICADA** con 8 ocho votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Ma. del Carmen Villegas Hernández.---

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 62, 70, 72 fracción III, 76, fracciones IV, inciso a) y VI, 81, 83, fracción I, 83-2 fracciones I y V, 107, 128 fracciones I y IV, 166, 235 y 240, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 69, 87 fracciones V y VII de la Ley para el Ejercicio y Control de*

V  
f

A

7  
Paul

dp

o

o



*los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.*-----

**VII. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, RELATIVO A REMITIR AL INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO, PARA QUE EMITA EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA Y VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL Y, APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, procede a dar lectura la dictamen relativo a remitir al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para que emita el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES LEGALES: Único.-** En fecha 9 de agosto de 2021, se recibe en la oficina de Regidores, el oficio 342/PMDH/DDUOTS/2021, suscrito por la Arquitecta Erendira Judith Vidales Esparza, Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Sustentable, donde indica que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 fracción VII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y toda vez que fue sometido a consulta pública el proyecto para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, es necesario remitirlo al IPLANEG, para que emita el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales indicadas, así como a los acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada en fecha 9 de agosto de 2021, la **Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial**, determina factible la emisión del presente dictamen. **DERECHO: 1.-** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 22, 23 y 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la

1  
A  
7  
P  
D



Independencia Nacional, Guanajuato; la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial cuenta con facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento. 2.- Acorde a lo dispuesto por los artículos 115 fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción II incisos a) y c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracciones II inciso a) y VI, y 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 58 fracción VII del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; el Ayuntamiento, cuenta con atribuciones para aprobar el asunto que se plantea, siendo procedente la emisión del presente dictamen. **DICTAMEN: Único.** Se considera factible remitir al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, el proyecto para el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; para que emita el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Jennifer Elayne Edith Rodríguez Cárdenas, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:02 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el dictamen relativo a remitir al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para que emita el dictamen de congruencia y vinculación con la planeación nacional y estatal, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción V inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción II incisos a) y c) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 2, 61, 64, 70, 72, 76 fracciones II inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 80, 81, 83 fracción IV, 83-5 fracción I y IV, 101, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 58 fracción VII del Código de Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14, fracción XX, 22, 23, 24, 51, 60*



y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

**VIII. SOLICITUD A LA TESORERA Y A LA TITULAR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL EXPONGA STATUS DEL ESTADO ADMINISTRATIVO EN AYUNTAMIENTO EN SENTIDO FINANCIERO EN PRÓXIMA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.**

En uso de la voz el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera manifiesta: solicitar a todo el Ayuntamiento, el que se pueda en la siguiente Sesión de Ayuntamiento respectiva intervenir la Tesorera y la Directora de Desarrollo Institucional, que pudieran darnos todo el contexto que guarda el estatus que guarda la Administración Pública 2018 - 2021, en lo que respecta a sus recursos financieros.-----

En uso de la voz el Regidor Gerardo Juárez Lugo manifiesta: me sumo a la petición del Señor Regidor, para que se rinda un informe en el status que se guarda, además en el caso de nosotros que nos faltan unos días para terminar y concluir, y pues informar a la ciudadanía como se encuentra esta administración.-

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Martínez Martínez manifiesta: sumándonos a la petición del Regidor, es muy importante que estando a unos meses ya de culminar la administración, se pueda dar un informe claro de cómo se encuentran las finanzas, es muy importante que estas dos direcciones nos puedan expresar cómo está la administración y porque en ocasiones se toman algunas decisiones en este cabildo, que en un momento determinado no son muy fáciles de digerir hacia la sociedad, creo yo que en este momento que se le solicita tanto a la Tesorera como a la Directora de Desarrollo Institucional, el hecho de que nos puedan indicar como están sus finanzas, vamos a darnos cuenta de algunas decisiones que se habían tomado en esta mesa de cabildo.-----

En uso de la voz el Regidor Salvador Sánchez Sierra manifiesta: es muy importante dejar muy en claro nuestra situación financiera que va a quedar plasmada en un informe lógico, que el Presidente va a presentar, pero es más importante que dejemos claro ante la ciudadanía en términos muy claros que nuestra situación financiera debe ser la realidad y que no se preste a malas interpretaciones e informaciones desvirtuadas después de que salgamos, si es muy importante que aquí en Sesión de Ayuntamiento, que se quede

I  
A  
7  
1  
D



perfectamente claro, que no hay oculto nada, y como vamos a dejar nuestra administración, si es muy relevante que esto quede muy claro.-----

Por lo que, al no haber más argumentos por parte del cabildo, siendo las 14:06 horas se establece el siguiente:-----

**ACUERDO.-** Una vez presentado el punto por el Regidor Ing. Ulises Barba Aguilera, al Pleno del Ayuntamiento, sobre solicitud a la Tesorera y a la Titular de Desarrollo Institucional, expongan status del estado administrativo en Ayuntamiento en sentido financiero en próxima Sesión del Ayuntamiento, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes.-----

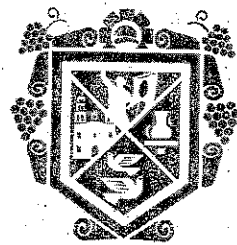
*Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 64. 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 128 fracciones I y IV, 139 fracción XII, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21, fracciones III y IV, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.*-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:05 horas, del día de hoy, 19 diecinueve de agosto del 2021 dos mil veintiuno, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 , fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL,**

**C. MIGUEL ÁNGEL RAYAS ORTÍZ.**

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large 'A', a signature, and other scribbles.



GOBIERNO MUNICIPAL  
**DOLORES HIDALGO**  
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL  
2018-2021

**REGIDORES:**

  
**ROBERTO CARLOS RAMÍREZ RICO**

  
**GERARDO JUÁREZ LUGO**

  
**MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ**  
**MARTÍNEZ**

  
**SALVADOR SÁNCHEZ SIERRA**

  
**IVONN MONTES JOHNSON**

  
**ING. ULISES BARBA AGUILERA**

  
**MA. DEL CARMEN VILLEGAS**  
**HERNÁNDEZ**

  
**LEONEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**

**LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

  
**LIC. JENNIFER ELAYNE EDITH RODRÍGUEZ CÁRDENAS.**